



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00083-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : RAFAEL OSCAR HERRERA CAVADIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada RAFAEL OSCAR HERRERA CAVADIA presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°0022

Visto el informe secretarial que antecede, y revisados la solicitud de entrega de depósitos judiciales y el expediente, observa el Despacho que mediante providencia de fecha 8 de septiembre de 2023 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó oficiar a las pagadurías respectivas a fin de materializaran la orden impartida. De igual manera consultado el portal WEB del BANCO AGRARIO se tiene que la última consignación al presente proceso fue constituida en fecha 05-10 de 2023 y con fecha de pago 05-12-2023 a favor del peticionario, por tanto, no existen depósitos pendientes de pago, tal y como puede observarse en la relación de depósitos judiciales anexa a esta providencia; lo cual torna la solicitud del peticionario improcedente y se despachará de manera desfavorable, indicándose así en la parte resolutive; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el señor RAFAEL OSCAR CAVADIA HERRERA por improcedente conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Adjuntar como anexo de esta providencia el reporte del portal WEB DEL BANCO AGRARIO relación de depósitos judiciales del proceso 23-300-40-89-001-2021-00083-00 conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e006e907c1c38594501ab64360f61e7e3bf4f1b6013fcdf72d209716e7bc6618**

Documento generado en 30/01/2024 08:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>